



Legislatura de la Provincia de Río Negro

EXPEDIENTE NUMERO 761/96

FUNDAMENTOS

La regionalización, abarca no sólo aspectos económicos, sino que involucra cuestiones político-institucionales, sociales y culturales.

Es evidente, que las estructuras y administraciones tanto provinciales como nacionales están articuladas con un criterio de exclusiva relación nación-provincia, que no contempla la idea de región.

Es necesario, por ello, analizar las posibilidades de funcionamiento institucional, desarrollo y viabilidad, para ir avanzando en la tarea de adecuar las viejas estructuras provinciales a otras más modernas y abiertas que permitan dar lugar a la idea de un nuevo espacio: la región.

Hemos señalado reiteradamente que no alcanza la mera declaración de voluntad para conformarla, sino que se requiere de una tarea sistemática de transformación de las viejas estructuras burocráticas, para que estos nuevos espacios puedan constituirse como ámbitos de un posible desarrollo más homogéneo y democrático. Las experiencias de regionalismo más avanzadas, denotan la existencia de una verdadera ingeniería institucional que funciona para ello, y que está adecuadas a los requerimientos de un federalismo que concibe a la región como un elemento fundamental dentro del país.

Es necesario analizar cuidadosamente las alternativas a la luz de otras experiencias, para entender las razones de su éxito y sus dificultades, conociendo su funcionamiento y las estrategias que para ello han adoptado.

Lógico es que en ciertos países donde la región ha procedido a la nación, ello se debió a una unidad nacional organizada a partir de las autonomías, surgiendo por lo tanto notables diferencias con nuestro país.

La reforma de la Constitución nacional abrió perspectivas para un nuevo federalismo a través, entre cosas, de la posibilidad de crear regiones como facultad de las provincias, tal cual lo expresa el artículo 124 en virtud del cual las provincias de nuestra región firmaran recientemente el Tratado Fundacional de la Patagonia, que ha tenido la ratificación esta Legislatura.

Consideramos necesario que desde el gobierno de esta provincia, que ha sido un importante pilar en la discusión política acerca de la problemática de nuestra región frente al avance sistemático del poder central, y un importante dinamizador en la conformación del Parlamento Patagónico, realizar un estudio exhaustivo que sirva a la discusión de los cursos de acción posibles en la tarea de conformar la región visualizando sus posibilidades de desarrollo, de funcionamiento en el proceso de integración nacional e internacional, como parte de un mundo globalizado, del que no podemos quedar al margen.

Este estudio, debe convocar a todos los sectores



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

capaces de aportar elementos al respecto, y por ello en virtud de ser ámbito por excelencia de reflexión y estudio, y por el compromiso que los tiempos requieren, es necesario contar con la participación de la Universidad Nacional del Comahue, que por otra parte, a través de la organización de diferentes eventos ha manifestado interés en la temática referida.

Por ello:

AUTORES: Sánchez, Massaccesi, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Planificación de la Provincia de Río Negro, gestione los fondos necesarios ante el Consejo Federal de Inversiones, para la realización de un proyecto de investigación sobre regionalización, que releve los datos más significativos de la Región Patagonia, y contribuya a la discusión y esclarecimiento de posibilidades de cursos de acción para su conformación, en un marco de análisis de experiencias comparadas.

Artículo 2°.- A la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado se aboque al estudio del regionalismo, en el marco de lo solicitado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- De forma.